



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
27 DE OCTUBRE DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 015 2016 00401 00
Demandante(s)	BANCO DAVIVIENDA S.A.
Demandado(s)	COSTALAC S.A.S.
Asunto	NO ACCEDE A SOLICITUD DE ENTREGA DE DINERO-
AUTO SUSTANCIACIÓN	1845V 5

No accede el Despacho a la solicitud de entrega de dinero que presenta el apoderado de la parte actora (doc. 1), toda vez que los títulos consignados a órdenes de este proceso se constituyen en virtud del embargo decretado a la sociedad COLOMBIANA DE QUESOS S.A.S; entidad a la que se le tramita un proceso de Reorganización en la Superintendencia de Sociedades y por tanto deben ser puesto a su disposición.

Por la Oficina de Ejecución Civil del Circuito, procédase a la conversión de los títulos 4132300003323791 por \$6.060.423,46 y 413230003345192 por \$177.449,31, a favor de la Superintendencia de Sociedades, a fin de que dichas sumas hagan parte del proceso de Reorganización Empresarial de Colquesos S.A.S. Nit. 8000427790.

NOTIFÍQUESE

MICHAEL ANDRÉS BETANCOURT HURTADO
JUEZ

Carrera 50 # 51-23 Piso 3, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1813.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>

